



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
San José de Cúcuta, ocho (08) de noviembre de dos mil trece (2013)

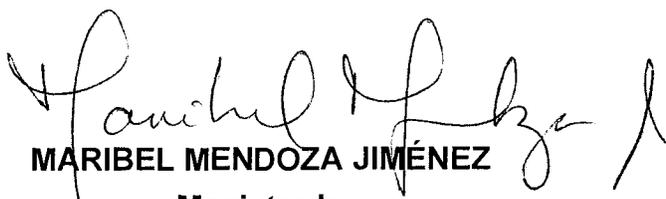
Radicación número: 54-001-23-33-000-2013-00122-00
Demandante: Edgar Enrique Bernal Jáuregui
Demandado: Nación – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda, en providencia del 24 de julio de 2013, por medio del cual acepta el impedimento manifestado por los Magistrados del Tribunal Administrativo de Norte de Santander y en consecuencia, los declara separados del conocimiento del presente asunto.

Teniendo en cuenta que el Presidente de esta Corporación, actúa como demandante en el proceso de la referencia, se hace necesario el envío del mismo al Vicepresidente, para el trámite correspondiente. En consecuencia, una vez ejecutoriado éste proveído, remítase el presente expediente a la Vicepresidencia de esta Corporación, a efecto de fijar fecha y hora para llevar a cabo el sorteo de los conjuces respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ
Magistrada

 **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER**
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Por anotación en el expediente se remite a las partes la providencia de fecha 08 de noviembre de 2013 a las 8:00 a.m.
hoy **08 NOV 2013**


Secretario General